

**16079** *RESOLUCIÓN de 4 de julio de 2000, de la Universidad Politécnica de Cartagena, por la que se hace público el Acuerdo de 30 de noviembre de 1999, del Consejo de Universidades, por el que se homologa, a extinguir, el plan de estudios de Diplomado en Ciencias Empresariales impartido por esta Universidad y antes aprobados para la de Murcia por Orden de 29 de septiembre de 1978.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y el artículo 10.2 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre,

Este Rectorado ha resuelto hacer público el Acuerdo de la Comisión Académica del Consejo de Universidades de 30 de noviembre de 1999, en cuya virtud se resuelve homologar, a extinguir, el plan de estudios de Diplomado en Ciencias Empresariales aprobado para la Universidad de Murcia por Orden de 29 de septiembre de 1978.

Cartagena, 4 de julio de 2000.—El Rector-Presidente, Juan Ramón Medina Precioso.

**16080** *RESOLUCIÓN de 4 de julio de 2000, de la Universidad Politécnica de Cartagena, por la que se hace público el Acuerdo de 18 de octubre de 1999, del Consejo de Universidades, por el que se homologan los planes de estudio, a extinguir, impartidos por esta Universidad y antes aprobados u homologados para la de Murcia.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y el artículo 10.2 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre,

Este Rectorado ha resuelto hacer público el Acuerdo de la Comisión Académica del Consejo de Universidades, de 18 de octubre de 1999, en cuya virtud se resuelve lo siguiente:

Homologar con efectos de 1 de octubre de 1999, a los efectos de impartir los correspondientes títulos por la Universidad Politécnica de Cartagena, los planes de estudio, a extinguir, que han sido aprobados en su día por el entonces Ministerio de Educación y Ciencia y los homologados por este Consejo de Universidades para la Universidad de Murcia y que figuran como anexo I de este Acuerdo.

#### Anexo que se cita

Plan de 1972, homologado por Orden de 16 de diciembre de 1976, directrices de las titulaciones en el «Boletín Oficial del Estado» del 24.

Título: Ingeniero Técnico de Minas.

Especialidad: Instalación de Combustibles y Explosivos.

Especialidad: Explotación de Minas.

Especialidad: Metalurgia.

Título: Ingeniero Técnico Industrial.

Especialidad: Mecánica.

Modalidad de Construcción de Maquinaria.

Modalidad de Estructuras.

Especialidad: Electricidad.

Modalidad de Centrales y Líneas.

Modalidad de Electrónica Industrial.

Especialidad: Química Industrial.

Título: Ingeniero Técnico Naval.

Especialidad: Estructura del Buque.

Plan de estudios homologado en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de marzo de 1984.

Título: Ingeniero Técnico Agrícola.

Especialidad: Industrias Agrícolas.

Especialidad: Hortofruticultura y Jardinería.

Plan de estudios homologado en el «Boletín Oficial del Estado» de 21 de diciembre de 1988.

Título: Ingeniero Industrial (segundo ciclo).

Plan de estudios homologado en el «Boletín Oficial del Estado» de 26 de agosto de 1992.

Título: Ingeniero Agrónomo (segundo ciclo).

Cartagena, 4 de julio de 2000.—El Rector-Presidente, Juan Ramón Medina Precioso.